



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

**VII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CAI UNICEF  
COMITÉ ESPAÑOL.**

**PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**

**Concejalía de Servicios Sociales**  
**Concejala: Estibaliz Masegosa Gea**  
**Técnico de referencia: Susana Navarro Ferrer**  
**Teléfono: 968 19 07 82**  
**Correo Electrónico: [susana.navarro@sanjavier.es](mailto:susana.navarro@sanjavier.es)**





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

1. PRESENTACIÓN	1
2. AGRADECIMIENTOS	1
3. MARCO NORMATIVO	1
4. MARCO CONCEPTUAL	6
5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD MUNICIPAL	8
6. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	22
7. EJES ESTRATÉGICOS	24
8. TEMPORALIZACIÓN	31
9. RECURSOS Y PRESUPUESTO	31
10. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	32





## 1. PRESENTACIÓN.

Con el presente Plan Municipal de Infancia y Adolescencia el municipio de San Javier se pretende llevar a cabo y cumplir con las normativas que a nivel internacional, nacional y autonómico se vienen desarrollando en materia de infancia y adolescencia, comprometiéndose con los ciudadanos más jóvenes del municipio en la elaboración de actuaciones que cumplan y permitan desarrollar al máximo sus derechos, teniendo como referente la Convención de los Derechos del niño, inspirados por sus principios y su articulado para realizar una adaptación a la realidad social municipal.

## 2. AGRADECIMEINTOS.

A todos los agentes implicados que han tomado parte en la elaboración de este Plan Municipal de Infancia y Juventud.

## 3. MARCO NORMATIVO.

Partiendo de la Convención de Naciones Unidas de 1.989, siendo considerada como un punto de inflexión respecto a los desarrollos legislativos llevados a cabo por cada país, puesto que supone el reconocimiento de los menores como ciudadanos de derecho y la necesidad de su promoción y protección por su especial situación, vamos a estructurar la normativa que a nivel internacional, nacional, autonómico y local servirán de base para las actuaciones del presente Plan.

### - A nivel Internacional y Europeo:

- *Convención de los derechos de la Infancia*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Diciembre de 1.989 y ratificada por el Estado Español el 30 de Noviembre de 1.990. Sus antecedentes proceden de La declaración de los Derechos del niño que fue aprobada en 1.959 por la Asamblea General de la ONU.
- *Carta Europea de los Derechos del Niño* año 1.992 donde le Parlamento Europeo reconoce la importancia de la infancia y unas buenas condiciones de vida para el desarrollo positivo de los ciudadanos.
- *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, de Diciembre de 2.000, donde en su artículo 24 habla de la infancia y su necesidad de protección, ser escuchada en los asuntos de su interés y la prevalencia del interés superior del menor en cualquier acto relacionado con el mismo.





- *Sesión especial de Naciones Unidas sobre Infancia* en Mayo de 2.002 donde los menores tuvieron la oportunidad de participar activamente en un proceso a nivel mundial que evaluó los objetivos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1.990 y donde los participantes se comprometieron en la continuidad de las actuaciones para lograr un mundo apropiado para la Infancia.
- *Otras recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados Miembros* que refieren actuaciones y protocolos respecto a la infancia como son la Recomendación CM/Rec(2009)5 sobre las medidas para proteger a los niños contra el contenido y comportamiento perjudiciales y para promover su participación activa en el nuevo entorno de la información y las comunicaciones; la Recomendación CM/Rec(2008)11 sobre las reglas europeas para infractores juveniles sometidos a sanciones o medidas; la Recomendación Rec(2006)19 sobre una política para fomentar la parentalidad positiva; la Recomendación Rec(2006)12 sobre la responsabilización de los niños en el nuevo entorno de la información y las comunicaciones; la Recomendación Rec(2005)5 sobre los derechos de los niños que viven en centros de acogida; y la Recomendación Rec(2001)16 sobre la protección de los niños contra la explotación sexual.

**- A nivel estatal:**

- *La Constitución Española* de 1.978 hace una especial mención en el Capítulo III de su Título I la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y especialmente de los niños y niñas.
- *La Ley 7/1.985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local*, en su artículo 25 establece que al municipio le corresponde la asunción de competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- *La Ley Orgánica 8/2.015 de 22 de Julio de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2.015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de atención a la Infancia y a la Adolescencia*, que han introducido las modificaciones necesarias en la normativa aplicable a los menores y especialmente en:
  - a. *la Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor*, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y la adolescencia y constituir un referente para las comunidades autónomas para la elaboración de su legislación.
  - b. *Ley Orgánica 5/2.000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
  - c. *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.*
  - d. *Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.*
  - e. *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*
  - f. *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.*





- g. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- h. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- i. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
- j. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- *Ley 39/1.999, de 5 de Noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.*
  - *Ley Orgánica 3/2.007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

**- A nivel autonómico:**

- *Ley Orgánica 4/1.982 de 9 de Junio de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.*
- *Ley 3/1.995, de 21 de Marzo de la Infancia de la Región de Murcia.*
- *Ley 3/2.033 de 10 de Abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.*
- *Decreto nº 372/2.007 de 30 de Noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.*
- *Decreto nº 46/2.006 de 28 de Abril, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional y las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.*
- *Orden de 13 de Junio de 1.996, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Regional de protección del menor.*
- *Resolución de 4 de Abril de 2.006 por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.*
- *Orden 26 de Octubre de 2.012 de la Consejería de Educación, formación y empleo por el que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PRAE).*





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

– *A nivel local:*

\* *I Plan Municipal de prevención, seguimiento y control del Absentismo y reducción del Abandono Escolar (BORM nº 184, 1 de Agosto de 2.014).*

#### 4. MARCO CONCEPTUAL.

El presente Plan Municipal toma como referente básico los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, pretendiendo realizar un trabajo en red que permita el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la Infancia y Adolescencia de nuestro municipio. Para realizar dicho trabajo en red, se deberán producir los contextos adecuados para la coordinación de los diferentes agentes sociales implicados en la defensa y promoción de los derechos de la infancia, con el objetivo último y primordial de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los niños y adolescentes de San Javier.

El plan Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá como población objeto de intervención los menores de 0 a 18 años del municipio de San Javier siguiendo la normativa que al respecto se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestra Constitución, así como en la Ley 3/1.995 de Infancia de la Región de Murcia.

#### PRINCIPIO BÁSICOS:

1. El interés superior de la Infancia, que deberá prevalecer sobre cualquier otro. Para ello se deberá asegurar la protección y cuidados necesarios para el desarrollo y bienestar de los menores. Dando prioridad absoluta, en caso de ser posible, a que el menor permanezca en su entrono familiar y social.
2. El principio de no discriminación que supone la aplicación de los derechos a los niños y niñas sin discriminación, promoviendo la igualdad social a través de los instrumentos necesarios para prevenir y compensar las posibles causas de desigualdad, todo ello desde un enfoque de igualdad de género.
3. Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo procurando desde la corporación local garantiza el desarrollo físico, psicológico y social del niño puesto que es la administración más cercana a la familia y el menor.
4. Derecho a la participación garantizando la posibilidad de expresar las opiniones en los temas relacionados con los niños de manera libre y responsable, dándoles el derecho a asumir un rol activo y protagonista en la comunidad.

Además de los anteriores principios, el Plan Municipal tiene como criterio para su elaboración e implementación la perspectiva de trabajo en red desde la transversalidad de los agentes sociales implicados, con un trabajo previo cuyo resultados se plasma en el informe de situación presentado y a través del análisis - planificación y evaluación de la situación de partida y de los recursos existentes, racionalización de los recursos de la zona para evitar duplicidades, así como la implicación de todos en el desarrollo del mismo, trabajando la corresponsabilidad social de los ciudadanos del municipio.





Para finalizar este marco conceptual, y puesto que el Ayuntamiento de San Javier ha solicitado la participación y el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef, nos hacemos eco del documento “Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia” para hacer propios los pilares para construir un sistema local de gobierno comprometido con el cumplimiento y desarrollo de los derechos de la Infancia. Es por ello, que incluimos y asumimos como propios el compromiso de dirigir todas las actuaciones bajo los siguientes principios:

1. Participación infantil. Promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que sean de su importancia; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración para la toma de decisiones.
2. Generar un marco legal amigo de la infancia. Toda la legislación, reglamentos y procedimientos que se generan serán teniendo en cuenta la promoción y protección de la infancia.
3. Desarrollar una estrategia general para el municipio que permita el desarrollo de una Ciudad Amiga de la Infancia basada en los Derechos del Niño.
4. Promover una comisión de derechos de la Infancia y los mecanismos de coordinación necesarios para crear estructuras permanentes que permitan la implementación de la perspectiva de la infancia.
5. Análisis y evaluación del impacto de las medidas de manera continua, para valorar la repercusión de las políticas y prácticas llevadas a cabo.
6. Generar un presupuesto para la Infancia, garantizando la cobertura de recursos y el análisis de los presupuestos que a ellos se dirigen.
7. Elaborar un informe periódico sobre la situación de la infancia en nuestro municipio, garantizando la implicación de todos los agentes sociales en la aportación de la información, su recogida y el seguimiento del estado de la infancia y desarrollo de sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia a través de campañas de sensibilización dirigidas a toda la población del municipio.
9. Abogacía independiente para la infancia, con el compromiso de apoyar las ONGs e iniciativas que defiendan los derechos de la infancia.





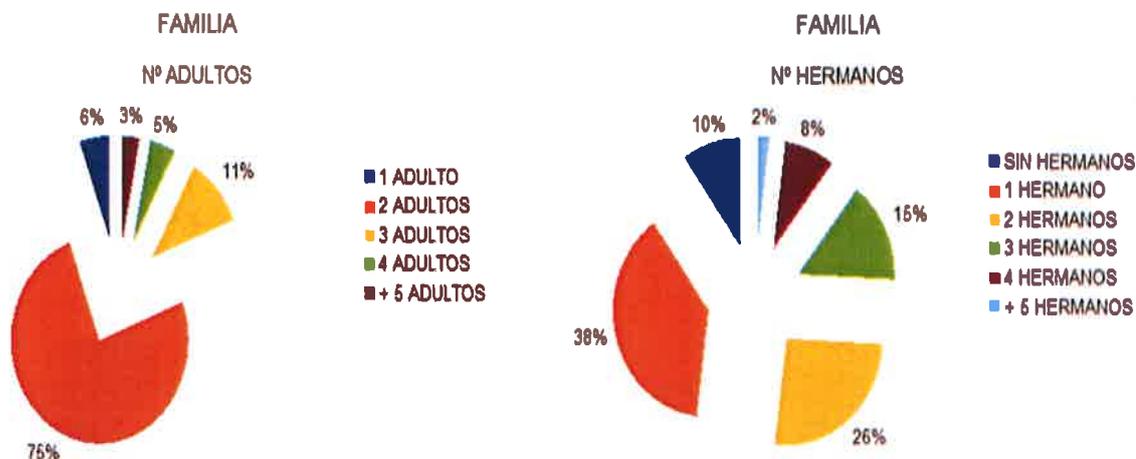
## 5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD MUNICIPAL.

El análisis de las conclusiones lo hemos realizado en función de cada una de las actividades que hemos llevado a cabo con los diferentes colectivos con los que hemos trabajado sobre el colectivo de infancia y adolescencia.

En primer lugar, hemos analizado los datos obtenidos de los cuestionarios realizados a través de los centros educativos donde se han medido los indicadores de bienestar de los ciudadanos del municipio menores de edad basándonos en cuestiones asociadas con las fichas técnicas del sistema de indicadores sobre el bienestar infantil en España. Así los resultados obtenidos son los siguientes:

Para la realización de los cuestionarios hemos contado con la participación de un total de 257 niños y adolescentes, cuyos cursos corresponden a 5º y 6º de educación primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de educación secundaria obligatoria. Por lo tanto, las edades comprenden entre los 11 y los 16 años. La muestra estaba formada al 50% por sexo masculino y 50% de sexo femenino. De ellos el 67% eran de nacionalidad española y el 33% extranjeros.

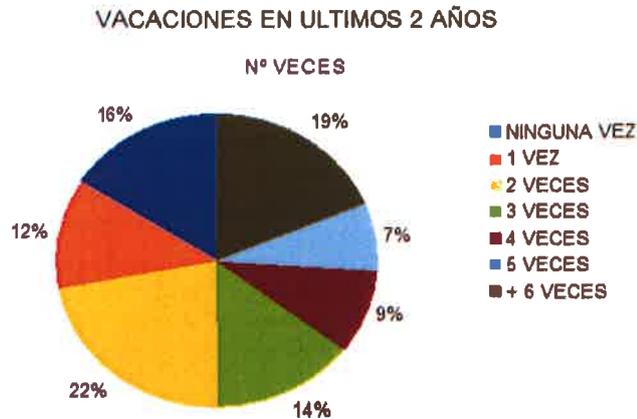
De los indicadores incluidos en el cuestionario para obtener una descripción de las estructuras de las familias podemos inferir que el 75% de las familias del municipio están compuesta por dos adultos, seguidas por familias que tiene en sus estructuras 3 miembros con un 11% y con un 6% de familias monoparentales. De dichas familias el 38% cuentan con dos hijos y el 26% son un total de 3 hermanos.







A la pregunta durante los últimos 2 AÑOS, ¿cuantas veces saliste de vacaciones con tu familia?. Las respuestas obtenidas son las siguientes:



A las preguntas relacionadas con las posesiones en el domicilio y más concretamente a tienes dormitorio para ti solo, el 74% han respondido sí mientras que el 26% comparte dormitorio. A la pregunta tiene tu familia coche propio el 95% ha respondido afirmativamente frente al 5% que manifiesta no tenerlo. Respecto a las nuevas tecnologías el 33% de los hogares cuentan con dos ordenadores, un 30% cuentan con un ordenador, el 15% no tienen ninguno en casa, el 12% cuenta con más de 3 ordenadores y el 11% tiene 4 ordenadores o más en casa.

En una cuestión posterior se les pedía que marcarán las pertenencias que tenían en casa respecto a escritorio, tranquilidad para realizar los deberes, ordenador, multimedia, acceso a internet, diccionario y libros de texto. La mayoría de ellos en torno al 90% afirma tener dichas pertenencias según podemos apreciar en el siguiente cuadro.

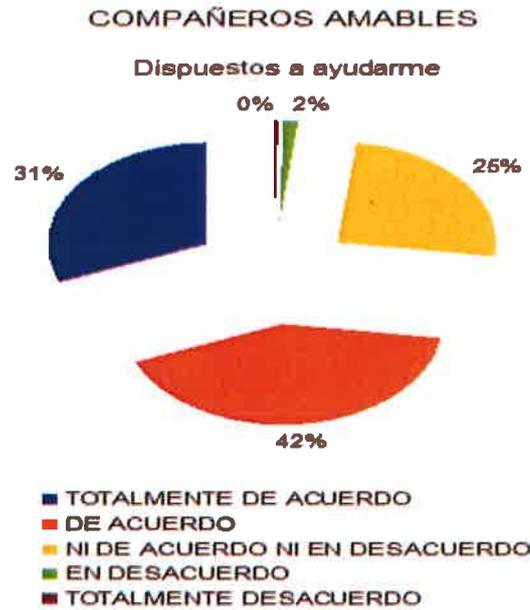




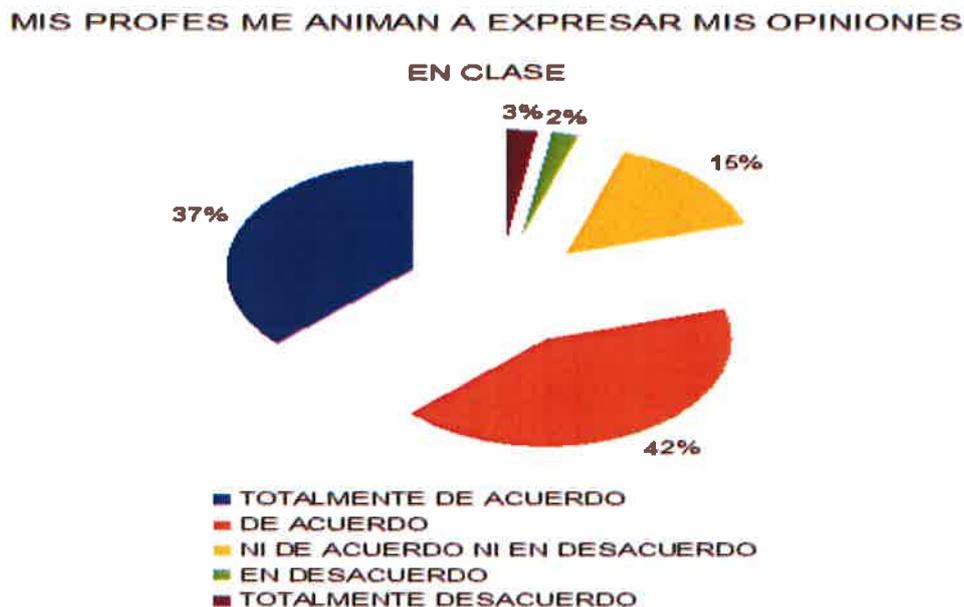


A las preguntas referentes a temas relacionados con su entorno educativo y más concretamente cómo valoraría las siguientes cuestiones los resultados obtenidos son:

“La mayoría de compañeros y compañeras de mi clase son amables y están dispuestos a ayudarme”.



“Mis profesores me animan a expresar mis propias opiniones en las clases”.

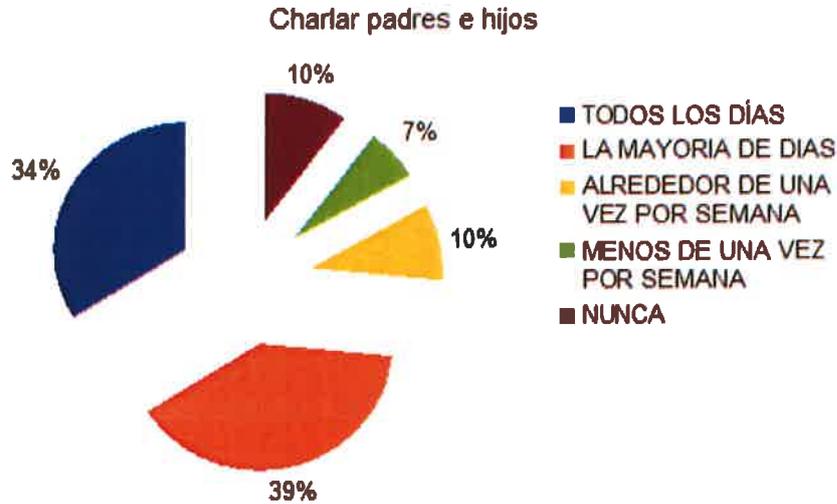






Para poder valorar las relaciones familiares se les preguntaba con qué frecuencia se sentaban a charlar con sus familias el 34% aseguraban hacerlo todos los días, el 36% lo hace la mayoría de días, coincidiendo en porcentaje las familias que nunca lo hacen y las que lo hacen alrededor de una vez por semana.

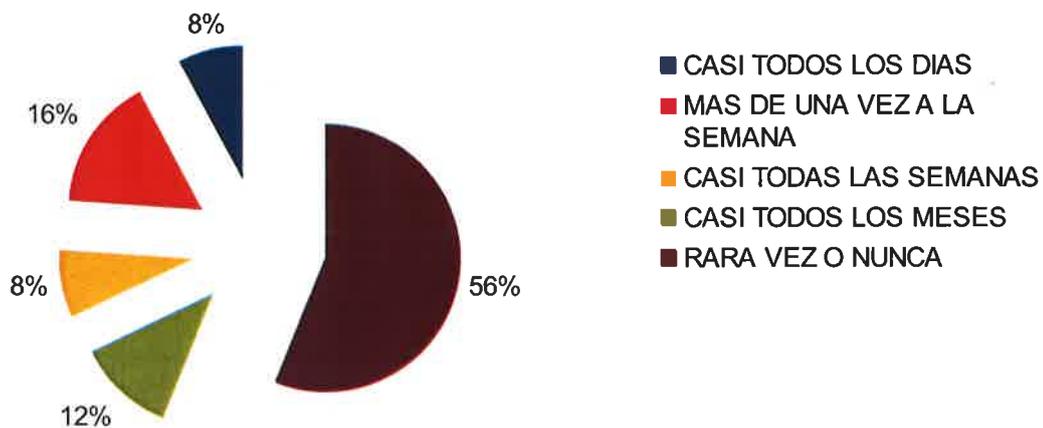
### FRECUENCIA COMUNICACION FAMILIAR



Las valoraciones realizadas por los participantes respecto a la pregunta con qué frecuencia has estado bajo de ánimo en los últimos 6 meses

### FRECUENCIA ESTADO ANIMO BAJO

ULTIMOS 6 MESES





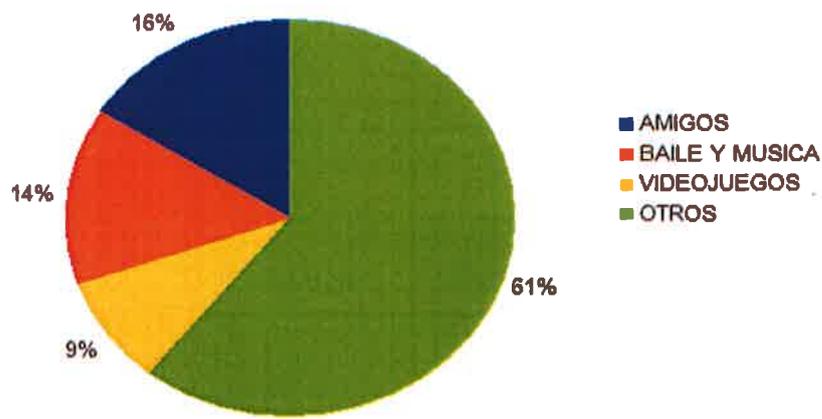


A la cuestión dirías que tu salud es..., las respuestas obtenidas se han inclinado a valorarla como excelente y buena en su mayoría, sólo contestando un 8% como pasable y pobre.

Para finalizar el cuestionario queríamos conocer aspectos relacionados con el ocio y tiempo libre de los menores. Para ello hemos analizado las siguientes cuestiones:

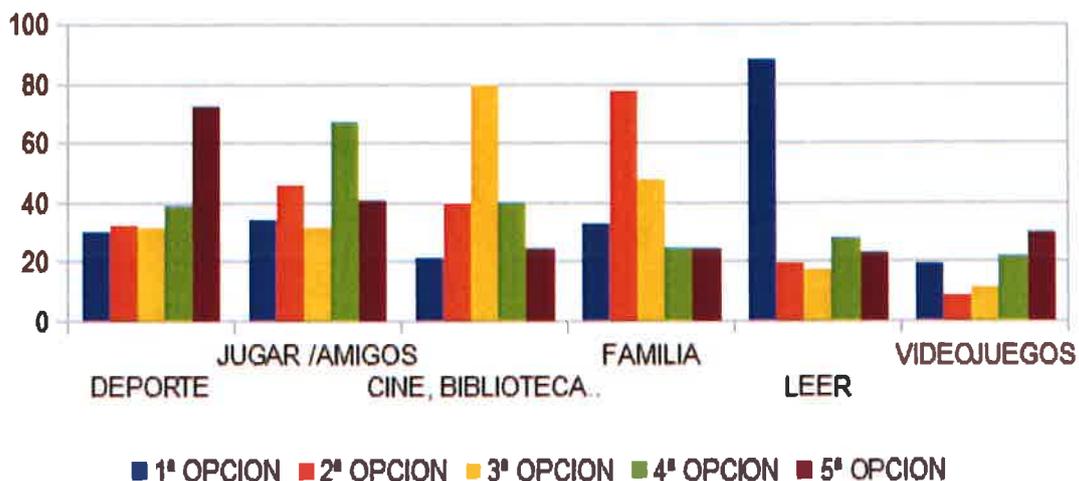
- Señala 3 temas de tu interés:

**TEMAS DE INTERES MAS RECURRENTE**



- Qué cosas te gustan hacer en tu tiempo libre ordenándolas por preferencia.

**ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE  
SEGUN PREFERENCIA**

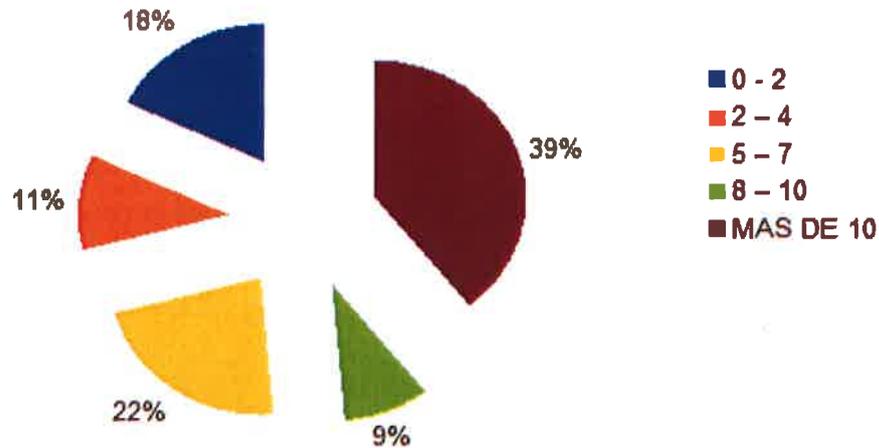






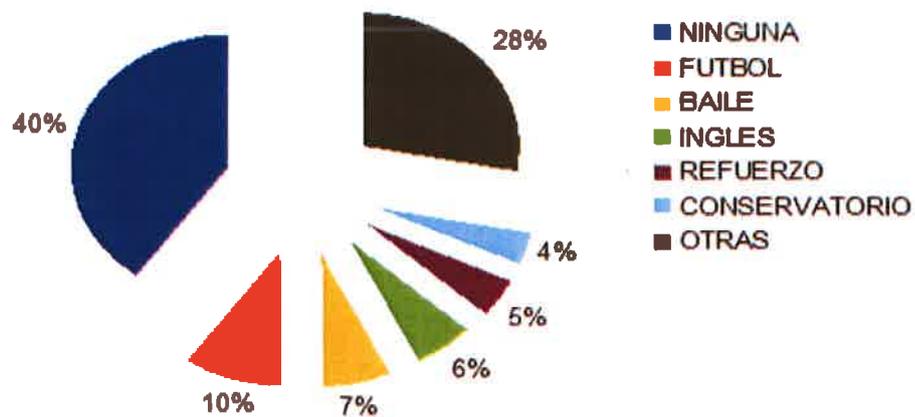
- Cuántas horas dedicas a ver la televisión a la semana.

### HORAS DE VISIONADO DE TV SEMANALES



- Participas en actividades extraescolares, y en caso afirmativo indicar cuales.

### ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR (Las más recurrentes)



De ello se infiere que el 40% de niños preguntados no participan en ninguna actividad extraescolar y del 60% que lo hace la mayoría acuden a inglés.





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

Una vez concluido el análisis de los cuestionarios realizados pasamos a exponer los resultados obtenidos de la actividad conecta con tu alcalde.

Podemos señalar de las respuestas entregadas por parte de los centros educativos que en general los niños solicitan mejoras de las infraestructuras municipales entre ellas arreglos para los centros educativos (vayas, techos e instalaciones), mejoras de las comunicaciones del municipio, carril bici hasta los centros educativos, aproximación de los servicios a las zonas, aumento de la seguridad en parques e instalaciones docentes, así como la construcción de pabellones deportivos e institutos en las pedanías para facilitar su acceso.

Respecto a las respuestas dadas por los jóvenes asistentes a los centros de educación secundaria solicitan mejoras en los servicios relacionados con parques y jardines, mejora en la limpieza del municipio, aumento de pistas y actividades deportivas, actividades relacionadas con la creatividad, aumento de la seguridad en el municipio, aumento de talleres relacionados con los adolescentes y sus inquietudes entre otros.

Así el viernes 13 de Mayo se convocó a los alumnos que desde los centros educativos se habían designado para participar en la Mesa Local de Infancia y Adolescencia quedando constituida en dicha convocatoria.

En segundo lugar vamos a proceder a describir el trabajo realizado junto a los profesionales y técnicos municipales para el análisis y conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia en el municipio de San Javier. Para ello, desde el centro de servicios sociales se trabajó en la elaboración de dos fichas que nos permitieran la recogida de la información que considerábamos necesaria. Una primera ficha que recogía las actuaciones que desde cada una de las concejalías se había realizado durante el año 2015, y donde se contemplara a quien iba dirigido, población que participo, la duración y si formaba parte de algún programa. Una segunda ficha que trabajaba preguntas muy concretas para cada una de las concejalías y que estaban basadas en los indicadores municipales de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.

De los datos obtenidos de las actividades dirigidas para niños y adolescentes durante el año 2015 cabe señalar por concejalías las siguientes:

– **Biblioteca:**

- objetivo principal: fomentar la lectura entre los niños, familiarizarse con el libro, la lectura y la biblioteca.
- Actividades: concursos, talleres, noche en la biblioteca, Halloween y los Viernes son para los niños entre otros.
- Destinatarios: niños de 3 a 10 años y en algunas ocasiones también a padres.





– **Igualdad:**

- Objetivo principal: fomentar los valores de igualdad, prevenir e intervenir en relaciones tóxicas de adolescentes.
- Actividades: cuantacuentos, conoce mi discapacidad, programa de prevención e intervención en relaciones tóxicas de adolescentes y charla de la comandante Instructura de vuelo.
- Destinatarios: alumnos de 3 a 8 años y adolescentes.

– **Juventud:**

- Objetivos: ofrecer una alternativa de ocio saludable a los jóvenes.
- Actividades: corresponsales juveniles, festivales y conciertos de música, talleres de fotografía, radio y cocina; actividades deportivas, graffiti week y viajes.
- Destinatarios: jóvenes desde los 12 a los 30 años.

– **Medio Ambiente:**

- Objetivo principal: concienciar a los niños y jóvenes en la necesidad de cuidar y mantener el medio ambiente.
- Actividades: talleres de máscaras y de reciclaje, huertos ecológicos escolares, convivencia ecológica, exposición de aves, educación vial, concursos de dibujo sobre movilidad sostenible, educación ambiental en playas.
- Destinatarios: menores de 0 a 16 años y sus familias.

– **Voluntariado y participación ciudadana:**

- Objetivo principal: apoyar a menores en situación de riesgo de exclusión social.
- Actividades: taller cuenta conmigo y apoyo de refuerzo educativo.
- Destinatarios: niños de 3 a 12 años.





– **Educación:**

- Objetivo principal: lograr la colaboración e implicación de todos los colectivos en la integración de alumnos de nacionalidad marroquí.
- Actividades: servicio de mediación intercultural
- Destinatarios: Alumnos, docentes y familias de los institutos de educación secundaria del municipio.

– **Servicios Sociales:**

- Objetivos principales: Bienestar de los menores y sus familias
- Actividades: Programa de Familia, Plan de Prevención del Absentismo y Reducción del Abandono escolar temprano, Programa de Atención Grupal a Familias, Banco de Conocimiento de la Salud, Proyecto de Mediación Socioeducativa, Escuela Municipal de Verano, Centro de Atención a la Infancia, Punto de Atención a la Infancia y Programa de Empleabilidad para jóvenes.
- Destinatarios: infancia y juventud de 0 a 18 años y sus familias

– **Deportes:**

- Objetivo principales: Inclusión sociodeportiva
- Actividades: Programación amplia que alberga más de cien actividades y la Escuela de Verano del PDM
- Destinatarios: infancia y juventud de 0 a 18 años y sus familias

– **Seguridad Ciudadana:**

- Objetivos principales: prevenir y concienciar a los alumnos sobre la importancia de la seguridad vial.
- Actividades: jornadas de seguridad vial, visitas al parque de tráfico y charlas de educación vial.
- Destinatarios: niños de 4 a 12 años, jóvenes de 13 a 16 años y familias participantes.





Los resultados obtenidos de las fichas donde se recogían los indicadores de situación y planificación municipal de infancia y adolescencia por concejalías son los siguientes:

– Juventud:

Organiza actividades para chavales de más de 12 años relacionadas con ocio alternativo, intercambios en países europeos, conciertos, festivales etc.

Trabajan en colaboración con otras concejalías, con la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, con asociaciones y colectivos municipales que trabajen centrados en los jóvenes.

– Medio Ambiente:

El municipio de San Javier cuenta con una ordenanza municipal contra ruidos y vibraciones publicada en el BORM de 04 de Septiembre de 2.007.

Respecto a la calidad de las aguas se realiza el seguimiento desde la Concejalía de Turismo y Playas.

– Educación:

El número de niñas y niños escolarizados en el municipio son:

	Primer Ciclo 0-3 años	Segundo Ciclo 4-6 años
	Niños/as	Niños/as
Escuelas Infantiles	122	
CAI, PAI	80	
Otros (especificar): CEIPs		1029
Total	202	1029

	Primaria 7-12 años	ESO 13-16 años	Bachillerato, Ciclos Formativos 17-18 años
Niños/as	2156	1537	1024

El municipio cuenta con el I Plan Municipal de prevención, seguimiento y control del Absentismo y reducción del abandono escolar 2.013-2.016, con fecha de publicación en el Borm nº 184 01 de Agosto de 2.014. Para trabajar sobre el área se creo una Comisión Municipal de Absentismo y reducción del abandono escolar y una Comisión técnica que se reúne periódicamente.





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

## **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

De los datos elaborados por la Concejalía de Educación se desprende que en el municipio hay 26 niños de 4 a 6 años con discapacidad, siendo 181 los niños de 7 a 12 años y 64 niños de 13 a 16 años que tiene discapacidad y en algunos casos precisan adaptaciones curriculares.

Los alumnos con discapacidad matriculados en centros de educación especial por niveles educativos son:

9 en educación infantil, 28 en educación primaria, 26 de educación secundaria obligatoria y 34 educación secundaria post-obligatoria.

El municipio cuenta con un servicio de mediación intercultural implantado en los centros de educación secundaria y dirigida a la población inmigrante matriculada en los mismos, siendo un total de 596 alumnos. En el caso de educación infantil y primaria hacen un total de 866 alumnos que cuentan con una mediadora – traductora perteneciente a la plantilla de servicios sociales.

Con el fin de poder desplazarse a los diferentes centros educativos existe líneas de transporte escolar a disposición de los menores que lo precisen.

Para finalizar debemos informar que desde el pasado curso escolar, promovido por la concejalía de servicios sociales, se realizan talleres en colaboración con la concejalía de Seguridad Ciudadana sobre el uso de las TIC para los alumnos de los centros educativos y sus padres, dentro de las actividades programadas de la Escuela de Familia.

### – Seguridad Ciudadana:

Desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana informan que no existe estudios o mapas de situación que indiquen los puntos peligrosos en cuanto a tráfico, juegos, escuelas etc.





Para finalizar las presentes conclusiones, pasamos a realizar una descripción de los resultados obtenidos en la jornada técnica de trabajo, realizada el pasado mes de Mayo, donde participaron los agentes sociales del municipio que trabajan con infancia y adolescencia. La jornada consto de 3 bloques diferenciados de trabajo. En primer lugar, se procedió a la presentación por parte de la Concejala de Servicios Sociales y la coordinadora del Centro de Servicios Sociales la propuesta de la elaboración y puesta en marcha del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de San Javier, así como la participación del municipio en el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia por parte de Unicef. Posteriormente, se realizó una distribución de los participantes en grupos más pequeños para trabajar cada una de las áreas que previamente se habían fijado por parte del equipo técnico de Servicios Sociales. Una vez realizadas las actividades anteriores se procedió a exponer en el gran grupo las conclusiones obtenidas. Siendo entre las más significativas las siguientes:

– Necesidades:

- Afectivos sexuales de información para evitar embarazos no deseados y acosos sexuales.
- Adicciones al alcohol, tabaco, drogas, juego.
- Tratamiento de la enfermedad de la pediculosis.
- suciedad en las calles (excrementos caninos).
- espacios accesibles.
- mentalidad del bien común.
- ausencia de autoridad, sobreprotección, exceso de información.
- uso del deporte como instrumento de salud psíquica y física.
- implicación de los adolescentes en el ámbito de la cultura, el ocio y el tiempo libre.
- necesidad de la figura de policía tutor.
- Trabajar con y para las familias, necesidad de formación con ellas.
- Conciliar la vida laboral y familiar.
- Atención a los colectivos con diversidad funcional.
- Servicio de transporte público que cubra las necesidades del municipio.
- Revisar la coordinación con el sistema de salud.





- Problemas relacionados por no tener acceso a los centros educativos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar.
- Atención a familias en situación de exclusión social.
- Trabajar la sostenibilidad ambiental.

– Propuestas:

- Charlas preventivas a edades más tempranas para que la información de los chicos sea adecuada y correcta.
- Trabajo en red de educación, servicios sociales, sanidad, juventud, deportes, asociaciones etc.
- Escuelas de padres.
- Campañas de concienciación y sensibilización del medioambiente.
- Rentabilizar los recursos municipales difundiendo información a los profesionales.
- Promover un centro para jóvenes, espacios creados por ellos mismos y donde se potencie su participación.
- Potenciar la figura del dinamizador social y de agentes sociales con los que los jóvenes se identifiquen.
- Trabajar la coeducación con las familias, promocionar la participación en la escuela de padres, entre otros.
- Potenciar las ayudas económicas a las familias para poder reducir las jornadas laborales con el fin de atender y cuidar a los menores.
- Concienciar e incentivar a los empresarios para que favorezcan la conciliación laboral y familiar.
- Trabajar la INCLUSIÓN, aplicar las herramientas del protocolo FEDER, implantar apoyos visuales en las calles (Pictogramas...).
- Promover actividades en los centros escolares promovidas y dinamizadas por los adolescentes.
- Acceso, control y supervisión a las pistas deportivas de los centros fuera de horarios lectivos.
- Aumentar la cobertura de transporte público y el acceso gratuito para los jóvenes.





- Atención psicológica especializada para jóvenes.
- Creación y mantenimiento de espacios de coordinación del municipio.

De todo lo anteriormente expuesto procedemos a realizar las siguientes conclusiones y una serie de propuestas de trabajo que a continuación detallamos.

#### 4.2. Conclusiones y propuestas de trabajo.

##### A) Fortalezas del Ayuntamiento de San Javier para trabajar en pro de la Infancia y Juventud:

- **Networking.** Sólida estructura de trabajo en red entre los distintos profesionales de los diferentes ámbitos (social, con un equipo multidisciplinar especializado en el trabajo con infancia y juventud, sanitario, educativo..), debido a los Planes y Estrategias ya implantadas y consolidadas en el municipio, tales como el Plan Municipal de Prevención del absentismo, El Banco de Conocimiento de la Salud, el Programa Integrasport, El Programa de Voluntariado Universitario o la Escuela Municipal de Familia. A través de estas estructuras municipales, queda consolidado el trabajo en red de muchos profesionales cuya función está directamente vinculada al bienestar y cuidado de la infancia y juventud.

- Iniciativa de pertenecer a la Red CAI, conformando la **I Mesa de Infancia y Juventud Municipal.**

##### B) Puntos a desarrollar, mejorar y a tener en cuenta en el municipio de San Javier en relación a la Infancia y la Juventud:

- Reforzar la sensibilidad y concienciación de la sociedad en general en *minimizar la situación de exclusión social de la población infantil.*

- Potenciar los modelos educativos que favorezcan el *cuidado de la salud integral de la población infantil* (física, mental y emocional), así como el *“Buen Trato”*.

- Fomentar *alternativas de ocio, tiempo libre saludable y positivas*, sobretodo que estén al alcance de la mayoría de la población infantil y adaptadas a su entorno, origen cultural, circunstancias socioeconómicas, etc., teniendo en cuenta la diversidad.

- Falta de *medios de transporte público* que conecten a la población con los recursos, especialmente, el colectivo de jóvenes y en las pedanías de El Mirador y La Manga.

- Trabajar temáticas como son la *gestión del conflicto*, la *construcción de género*, la *gestión de emociones* e *inteligencia emocional*, así como la *educación en valores*.





## 6. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales se impulsa la propuesta de generar un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, puesto que el Ayuntamiento de San Javier y sus distintas concejalías realizan diferentes trabajos de manera cotidiana dirigidos a la población infantil y adolescente del municipio, y se considera que es necesario unificar dichas actuaciones dándoles un sentido desde la perspectiva de la promoción y protección de la infancia y sus derechos. Siendo conscientes de la existencia de diferentes agentes sociales implicados en dichas actividades, así como la necesidad de implicar y contar con la población a la que va dirigido el presente Plan comenzamos a trabajar sobre una serie de propuestas con una metodología PARTICIPATIVA. Desde el inicio de este proceso, los técnicos municipales implicados partían de la idea consensuada que la Concejalía de Servicios Sociales era la responsable de impulsar la organización del mismo pero los protagonistas debían ser los ciudadanos del municipio. Es decir, la comunidad y los agentes sociales que en ella trabajan cotidianamente a través de un proceso participativo serían los responsables de la generación de los diferentes documentos y propuestas para su elaboración e implementación a través de los diferentes procesos participativos. Siendo los propios implicados los protagonistas de la acción y los responsables de su desarrollo puesto que se consideraban informantes clave ya que son los mejores conocedores de la realidad infantil municipal.

Una vez apoyada la propuesta por los responsables políticos, y valorada como favorable se genera un calendario de actividades para la recogida de información necesaria para evaluar la situación de partida de la infancia de nuestro municipio y la elaboración del presente Plan.

Desde el equipo técnico de servicios sociales asignado para el desarrollo del Plan Municipal se comienza con la recopilación de información y elaboración de los diferentes documentos que han sido trabajados con el fin de obtener los datos necesarios para conocer la realidad municipal. A la vez, se comienza a difundir la propuesta y solicitar la colaboración tanto de los profesionales y agentes sociales implicados en el trabajo con infancia y adolescencia, como de los niños y niñas del municipio a los que va dirigido el Plan.

La primera toma de contacto con los agentes sociales implicados en educación se realizó con la participación en el Pleno Municipal de Educación, siendo allí donde se explicó el proceso que estábamos llevando a cabo y se solicitó la colaboración a los profesionales, padres y madres, así como alumnos presentes, en el proceso participativo de recogida de información y propuestas. Se les hizo entrega de un calendario con las actividades previstas en el presente año. Con posterioridad, a través de una nota informativa dirigida a los centros educativos del municipio la concejala de Servicios Sociales solicitaba la participación de manera concreta a cada uno de ellos. Solicitando la asignación de un alumno o alumna para la participación en la Mesa Local de Infancia, la cumplimentación de los cuestionarios de análisis de los indicadores de bienestar de la Infancia y Adolescencia y la participación de los alumnos y alumnas en la actividad "Conecta con tu Alcalde".

A nivel municipal, la concejala de Servicios Sociales a través de una comunicación interna solicitó al resto de concejales la designación de un profesional de sus áreas responsable en la participación del proceso. Teniendo una reunión informativa donde se explicó el proceso que





íbamos a llevar a cabo y se solicitó los datos necesarios, así como la participación de cada uno de los participantes en el proceso de elaboración del Plan.

Con posterioridad, se organizó una jornada de trabajo a nivel municipal donde se invitó a los diferentes agentes sociales del municipio a participar con el fin de difundir la iniciativa de elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia y poder trabajar las áreas que el mismo iba a incluir.

Una vez realizadas las anteriores actividades, se procedió a la recogida y recopilación de todos los datos obtenidos de las mismas, generando los siguientes documentos técnicos:

- Memoria de actividades del año 2.015
- Informe de situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio de San Javier.

Ambos documentos son el punto de partida del Presente Plan Municipal y es en ellos donde se encuentra su razón de ser, puesto que han contado con la participación activa de todos los implicados en nuestro municipio.

Para concluir con la metodología podemos decir que el proceso ha seguido los siguientes pasos:

RECOGIDA DE INFORMACIÓN ⇨ PARTICIPACIÓN ACTIVA ⇨ TOMA DE DECISIONES.

### **ANEXOS PUNTO 6 (INSTRUMENTOS RECOPIACION INFORMACION)**

1. *MODELO FICHA DATOS MEMORIA 2015*
2. *GUION DE LA JORNADA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLANIFICACIÓN*
3. *OCTAVILLA "CONECTA CON TU ALCALDE"*
4. *CUESTIONARIOS*
5. *NOTA DE PRENSA*





## 7. EJES ESTRATÉGICOS.

### GENERALES:

1. Favorecer el desarrollo de la Infancia y Adolescencia ejerciendo sus derechos y deberes bajo los principios de igualdad, solidaridad, no discriminación y participación.
2. Sensibilizar a la sociedad en los Derechos de la Infancia.
3. Prevenir, detectar, atender y paliar situaciones de vulnerabilidad y riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia de los ciudadanos del municipio de San Javier.

### TRANSVERSALES:

1. Establecer canales de coordinación y participación.
2. Fomentar el estudio, diagnóstico y análisis de la Infancia y Adolescencia en el municipio.
3. Promover acciones de formación y sensibilización en torno a la Infancia y Adolescencia.
4. Generar un sistema de calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia.

## EJE ESTRATÉGICO GENERAL

1. Favorecer el desarrollo de la Infancia y Adolescencia ejerciendo sus derechos y deberes bajo los principios de igualdad, solidaridad, no discriminación y participación.

### 1. Objetivo General:

Impulsar los derechos y la protección a la Infancia y Adolescencia para preservar y potenciar su desarrollo integral en su contexto habitual.

### Objetivos Específicos y actuaciones:

#### 1.1. Facilitar el acceso a los recursos normalizados dirigidos a la Infancia y Adolescencia.

1.1.1. Informar y orientar sobre los recursos municipales de Infancia y Adolescencia a través de los diferentes agentes sociales y profesionales del municipio.

1.1.2. Generar una guía de recursos para la Infancia y Adolescencia.

1.1.3. Elaborar anualmente una programación dirigida a la población infantil y adolescente de actividades municipales desarrolladas por las diferentes concejalías.





1.1.4. Habilitar y optimizar los espacios públicos municipales para el uso de la población infantil y juvenil.

1.1.5. *Aplicar el protocolo FEDER*

**1.2.** Fomentar la participación infantil en los asuntos municipales que les conciernen.

1.2.1. Mantener y promover la participación en la Mesa Local de Infancia y Adolescencia.

1.2.2. Generar grupos de trabajo de las diferentes áreas municipales por grupos de interés con los participantes de la Mesa Local.

1.2.3. Incorporar a los niños, niñas y adolescentes del municipio en la programación de las actividades comunitarias del municipio.

1.2.4. Generar un punto de encuentro donde puedan ser atendidos por los representantes políticos del municipio.

1.2.5. Favorecer la puesta en marcha de un Pleno Municipal Extraordinario de Infancia y Adolescencia donde sean expuestas las propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes del municipio.

1.2.6. Mantener los buzones de sugerencias en los centros educativos para los niños y niñas del municipio, así como la dirección de correo para los adolescentes.

1.2.7. Potenciar la toma de contacto con chicos y chicas de otros municipios para conocer e intercambiar sus experiencias.

**1.3.** Promover y potenciar acciones socioeducativas que favorezcan el desarrollo de la Infancia y Adolescencia.

1.3.1. Talleres con adolescentes en los IES.

1.3.2. Proyectar 1 película al año para su visionado que permita trabajar la educación en valores.

1.3.3. Mantener con los profesionales del ámbito de educación el Seminario de Cine en Valores.

1.3.4. Desarrollar talleres de coeducación en igualdad tanto para los chavales como para los profesionales educativos.

**1.4.** Potenciar las habilidades parentales para permitir el desarrollo sano de los niños y niñas del municipio.





- 1.4.1. Mantener la Escuela de Familia, promovida por la Concejalía de Servicios Sociales en colaboración con la Concejalía de Educación, en su planificación anual de actividades.
- 1.4.2. Desarrollar acciones de asesoramiento individual y familiar para la mejora de las relaciones paterno/materno – filiales.
- 1.4.3. Intervenir desde el Programa de Familia del Centro de Servicios Sociales de manera puntual en actuaciones de otros profesionales que soliciten su apoyo.
- 1.4.4. Mantener y fomentar las escuelas de verano y de periodos no lectivos, así como actividades extraescolares para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

## EJE ESTRATÉGICO GENERAL

### 2. Sensibilizar a la sociedad en los Derechos de la Infancia.

#### 2. Objetivo General:

Trabajar la sensibilización y promoción de los derechos y deberes de los niños y niñas contenidos en la Convención de los Derechos de la Infancia.

#### Objetivos específicos y actuaciones:

**2.1.** Difundir los contenidos del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Municipio de San Javier.

2.1.1 Elaborar un tríptico dirigido a los niños con información del Plan Municipal.

2.1.2 Elaborar un documento técnico dirigido a los profesionales y a la población en general con la información de Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

**2.2.** Celebrar actos con motivo del Día Universal del niño.

2.2.1. Incluir en la programación de la Escuela de Familia una actividad sobre los derechos del niño.

2.2.2. Realizar un manifiesto municipal el día 20 de Noviembre.

**2.3.** Incluir en actividades municipales, que se celebran por otros motivos, información sobre los derechos del niño.

2.3.1. Incluir en las celebraciones de Carnaval y festividades patronales entre otras, el día del niño.





## EJE ESTRATÉGICO

3. Prevenir, detectar, atender y paliar situaciones de vulnerabilidad y riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia de los ciudadanos del municipio de San Javier.

### 3. Objetivo General:

Favorece la atención a la Infancia y la Adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y riesgo para lograr su desarrollo integral en su contexto habitual, evitando situaciones de desprotección y/o desamparo.

### Objetivos Específicos y actuaciones:

#### 3.1. Detectar posibles situaciones de vulnerabilidad y riesgo.

3.1.1. Realizar valoraciones y diagnósticos de los menores y sus familias.

3.1.2. Movilizar los recursos necesarios para obtener la información necesaria en la detección de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.

3.1.3. Aplicar los recursos autonómicos y municipales existentes para paliar las carencias económicas de los menores.

3.1.4. Aplicar el protocolo de situación de riesgo como instrumento para valorar la situación del menor.

3.1.5. Derivar y solicitar, en caso de que proceda, la información necesaria para el apoyo de la intervención por programas y servicios especializados.

#### 3.2. Realizar planes de intervención con los menores y las familias que se encuentran en situación de riesgo con el fin de evitar la desprotección y el desamparo.

3.2.1. Desarrollar el Programa de Familia del Municipio de San Javier.

3.2.2. Establecer los planes de intervención adaptados a las características familiares y sociales objeto de atención.

3.2.3. Crear grupos de autoayuda para padres, madres y tutores de menores en situación de riesgo social, a través de talleres dirigidos por los profesionales del Centro de Servicios Sociales.





**3.3.** Consolidar el trabajo con los servicios especializados de atención a menores en situación de riesgo social.

3.3.1. Mantener la participación de los profesionales del Centro de Servicios Sociales en los grupos de formación gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y más concretamente por el Servicio de Familia.

3.3.2. Adaptar los protocolos de actuación con otros recursos especializados para la intervención a las características del municipio de San Javier.

## EJE ESTRATÉGICO TRANSVERSAL

### 1. Establecer canales de comunicación y coordinación.

#### 1. Objetivo General:

Potenciar el trabajo en red con todas las instituciones implicadas en la atención a la Infancia y Adolescencia del Municipio.

#### Objetivos específicos y actuaciones:

### 1.1. Coordinación con las concejalías que realizan actuaciones dirigidas a la Infancia y Adolescencia.

1.1.1. Mantener reuniones periódicas con los profesionales asignados para el desarrollo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

1.1.2. Generar y formalizar dispositivos de comunicación de iniciativas y actividades en el municipio dirigidas a Infancia y Adolescencia.

### 1.2. Coordinación con otras administraciones implicadas en la atención de la Infancia y Adolescencia.

1.2.1. Elaborar protocolos de coordinación y vías de comunicación con centros educativos, instituciones sanitarias, cuerpos y fuerzas de seguridad el estado y servicios especializados entre otros, para el trabajo en red.

1.2.2. Generar mesas de coordinación municipal de trabajo con Infancia y Adolescencia.

### 1.3. Potenciar la colaboración y coordinación con instituciones sociales que fomentan la integración social de la Infancia y Adolescencia.

3.1. Mantener las mesas de coordinación con las ONGs que trabajan en el municipio.





3.2. Generar protocolos de derivación estables entre Ayuntamiento e Iniciativa Social.

## EJE ESTRATÉGICO TRANSVERSAL.

2. Fomentar el estudio, diagnóstico y análisis de la Infancia y Adolescencia del municipio de San Javier.

### 2. Objetivo General:

Conocer, valorar y diagnosticar la situación de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de San Javier.

### Objetivos Específicos y actuaciones:

**2.1.** Conocer la situación real de la Infancia y Adolescencia en el municipio de San Javier.

2.1.1. Dar a conocer el análisis de la situación de los menores del municipio obtenido por el cuestionario realizado en los centros educativos.

2.1.2. Analizar las situaciones de las familias atendidas desde las Unidades de Trabajo Social (UTS) y el Programa de Familia del Centro de Servicios Sociales.

2.1.3. Trabajar sobre los resultados obtenidos en las intervenciones realizadas desde los diferentes servicios del Centro de Servicios Sociales Municipal.

2.1.4. Realizar anualmente una memoria de actividades dirigidas a la Infancia y Adolescencia.

**2.2.** Diagnosticar y valorar la situación de vulnerabilidad y riesgo social de los menores y sus familias.

2.2.1. Realizar un perfil de los menores en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

**2.3.** Divulgar los resultados obtenidos de los estudios.

2.3.1. Difundir los estudios realizados en el sector de menores.

2.3.2. Participar en intercambios técnicos de información y formación de profesionales que centran su trabajo en Infancia y Adolescencia.





## EJE ESTRATÉGICO TRANSVERSAL

### 3. Promover acciones de formación y sensibilización en torno a la Infancia y Adolescencia.

#### 3. Objetivo General:

Proporcionar a los profesionales la formación y conocimientos necesarios para la intervención con Infancia Y adolescencia.

#### Objetivos específicos y actuaciones:

#### 3.1. Diseñar e implementar acciones formativas municipales referentes a la intervención con menores.

3.1.1. Generar jornadas de trabajo interdisciplinar con los diferentes profesionales municipales para abordar la intervención con menores.

3.1.2. Facilitar espacios de intercambio de conocimientos entre profesionales municipales.

#### 3.2. Favorecer la participación de los profesionales en foros formativos.

3.2.1. Difundir las acciones formativas externas que se desarrollen relacionadas con el sector.

3.2.2. Asistir a los foros, encuentros, congresos, mesas redondas, grupos de trabajo etc.

#### 3.3. Proporcionar asesoramiento a los profesionales que intervengan con menores en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social.

3.3.1. Facilitar espacios de supervisión de casos.

3.3.2. Realizar sesiones monográficas con profesionales expertos en la materia.

#### 3.4. Facilitar la práctica profesional.

3.4.1. Potenciar la tutorización de alumnos en prácticas de las titulaciones relacionadas con la intervención familiar.

## EJE ESTRATÉGICO TRANSVERSAL.

### 4. Generar un sistema de calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia.

#### 4. Objetivo General:

Optimizar la atención técnica y profesional a la Infancia y Adolescencia.





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

## **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

### **Objetivos específicos y actuaciones:**

#### **4.1.** Potenciar el uso de las nuevas tecnologías.

4.1.1. Mantener el SIUSS como registro de atención de servicios sociales a la población.

4.1.2. Aplicar el módulo específico de SIUSS de menores.

#### **4.2.** Mejorar la eficacia en la intervención técnica.

4.2.1. Crear Protocolos de Buenas Prácticas en Intervención con menores en situación de riesgo social.

### **8. TEMPORALIZACIÓN.**

La periodización del I Plan de Infancia y Juventud del municipio de San Javier será del año 2016 al 2018.

### **9. RECURSOS Y PRESUPUESTO.**

#### **A) RECURSOS ECONOMICOS:**

La presupuestación del Plan Municipal de Infancia y Juventud se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, quedando reflejado en los respectivos planes de acción anuales.

Dada la transversalidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de prácticamente todas las áreas municipales, cada año se contemplarán los gastos en cada una de las partidas correspondientes. Por otro lado, se planteará la posibilidad de que exista en 2017 una partida estimativa de 250.000 € anuales para el desarrollo de esta plan.

#### **B) RECURSOS HUMANOS:**

##### **B.1.) MUNICIPALES**

- Responsables políticos del Ayuntamiento
- Técnicos municipales de las distintas áreas ( Mediadores sociales, trabajadoras sociales, educadoras sociales, psicólogo y asesor jurídico de Servicios Sociales, psicóloga, trabajadora social y asesora jurídica del CAVI, Profesores del Conservatorio Municipal de Música, Técnicos de Urbanismo).





## B.2.) EXTRAMUNICIPALES

- Personal de otras administraciones: Centros Educativos, Sanitarios, Servicios Sociales, Medio Ambiente, etc..
- Responsables y técnicos de asociaciones y organizaciones de entidades municipales relacionadas con la infancia.
- Personal voluntariado.
- Otras personas que puedan ir incorporándose al desarrollo del Plan en función de las necesidades del mismo

## C) RECURSOS MATERIALES

Se contará , principalmente, con los equipamientos de los diferentes Servicios Municipales (Educativos, Deportivos, Socioculturales y Parques)

## 10. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

Como hemos venido exponiendo a lo largo del presente Plan la responsabilidad de la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, si bien participarán en el mismo los diferentes agentes sociales del municipio, además de los niños, niñas y adolescentes a los que va dirigido. Para ello, se generan los siguientes órganos de participación.

- 1.** Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan. Su función principal será supervisar el cumplimiento de las actuaciones y dar el visto bueno a cualquier informe que se derive de la puesta en marcha del presente Plan. Formará parte del mismo:
  - La concejala de servicios sociales.
  - Un representante del grupo político de la oposición que mayor representación obtenga.
  - La coordinadora del centro de servicios sociales.
  - Técnico municipal responsable del Plan.
  - Uno o dos representantes de la Mesa Local de Infancia.
  - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas que interactúan en la zona.
- 2.** Equipo técnico municipal de Servicios Sociales para el Plan de Infancia y Adolescencia. Serán los responsables de realizar las actuaciones directas que den lugar al desarrollo del Plan Municipal. Estará compuesto por:





- La coordinadora del centro de servicios sociales.
  - Trabajadora Social de la Unidad de Trabajo Social.
  - Educadoras del Programa de Familia del Centro de Servicios Sociales.
  - Traductora- mediadora del Centro de Servicios Sociales.
- 3.** Equipo técnico municipal del Plan de Infancia y Adolescencia. Serán los responsables de informar, planificar y promover actividades municipales relacionadas con la Infancia y Adolescencia. Formarán parte del mismo:
- Los profesionales asignados por cada Concejalía.
- 4.** Mesa Local de Infancia y Adolescencia. Será la encargada de realizar el seguimiento de la evolución del Plan, velará por darle la máxima difusión y participación a sus protagonistas y tendrán encomendados trabajos en función de las áreas estratégicas del presente Plan. Estará formado por:
- Coordinadora del Centro de Servicios Sociales.
  - Técnico municipal responsable del Plan.
  - Chicos y chicas designados para su participación.

Con los anteriores órganos de participación se realizará la implementación, seguimiento y evaluación del Plan. Centrándonos ahora en este último punto, puesto que será un pilar fundamental para la mejora y optimización del mismo a través de la valoración de los resultados obtenidos en cada uno de los ejes estratégicos planteados. Por ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- Conocer el proceso de implementación del Plan.
- Comprobar el grado de ejecución y cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Verificar el grado de efectividad de las actuaciones.

Para la valoración y evaluación de las actuaciones se empleará el siguiente instrumento:

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO	RECURSOS EMPLEADOS





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

La evaluación que llevaremos a cabo del Plan se realizará de manera anual a través de las actuaciones programadas en los ejes generales y las actuaciones desarrolladas a través de los ejes transversales. Por lo tanto, será una evaluación formativa que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

INDICADORES DE LOS EJES GENERALES	INDICADORES DE LOS EJES TRANSVERSALES
Cobertura de las acciones desarrolladas	Perfil de los agentes implicados en el Plan
Grado de satisfacción de los beneficiarios	Grado de participación de los agentes
Perfil de los beneficiarios	Grado de desarrollo de las acciones previstas

Se realizará una evaluación final del Plan que contemplará los siguientes puntos:

- Informe y análisis de las actuaciones desarrolladas anualmente.
- Análisis de las necesidades y propuestas detectadas.
- Grado de cumplimiento de los Objetivos Generales y Específicos del Plan.
- Grado de satisfacción de los implicados en el Plan.
- Propuestas de mejoras para la elaboración de futuros planes.

Para la elaboración de las evaluaciones anuales y finales del Plan emplearemos una técnica mixta que contendrá recogida sistemática de datos a través de técnicas cuantitativas; y una recogida de información a través de datos de carácter cualitativo.





**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bemal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administracion.servsocio@sanjavier.es](mailto:administracion.servsocio@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

**RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA  
(UNICEF)**

**ANEXO 1**

**MEMORIA DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA DURANTE EL AÑO 2015**

**NOMBRE DE LA CONCEJALÍA**

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	FECHA REALIZACION	NUMERO PARTICIPANTES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	¿FORMA PARTE DE ALGUN PROGRAMA?	
						SI NO	¿CUAL?
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administracion.servisoc@sanjavier.es](mailto:administracion.servisoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

**RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA  
(UNICEF)**

**ANEXO 1**

**OBSERVACIONES**

--





AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

## CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es  
servicios.sociales@sanjavier.es

## ANEXO 2

### Guía de trabajo para los grupos:

1. Elección de portavoz y secretario.
2. A partir de las siguientes áreas, el grupo tiene la tarea de contestar a las preguntas que se detallan en la ficha.

#### ÁREAS DE TRABAJO:

- **Salud.**
- **Servicios públicos y urbanísticos.**
- **Escuela, educación y enseñanza.**
- **Cultura, ocio, tiempo libre, deporte y juego.**
- **Sostenibilidad ambiental.**
- **Familia.**
- **Cooperación al desarrollo.**
- **Participación.**

¿QUE NECESIDADES?	¿QUE PROPUESTAS?



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

--	--



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

**ANEXO 3**

## **PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Participa en la actividad *"Conecta con tu alcalde"*, haz sugerencias en el buzón del colegio destinado a tal fin, realizando las propuestas e ideas de las cosas que como chico/a te gustaría para mejorar tu municipio.

NOMBRE Y APELLIDOS	
CURSO Y CENTRO EDUCATIVO	
TELEFONO DE CONTACTO	
MENSAJE	
<p>Con esta participación entrarás en el sorteo de dos entradas para el Cine, gracias a la colaboración de <u>Neocines Dos Mares</u></p>	





AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

ANEXO 4

## PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES  
C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [servicios\\_sociales@sanjavier.es](mailto:servicios_sociales@sanjavier.es)

[www.sanjavier.es](http://www.sanjavier.es)  
[servicios\\_sociales@sanjavier.es](mailto:servicios_sociales@sanjavier.es)

1. CENTRO EDUCATIVO:

CURSO:

2. EDAD:

- De 11 a 12 años  
 De 13 a 14 años  
 De 15 a 16 años  
 De 17 a 18 años.

3. SEXO:

- Masculino  
 Femenino

4. NACIONALIDAD:

5. Mi familia la forma:

- Nº de adultos  
Nº de hermanos

6. Durante los últimos 2 AÑOS, ¿cuántas veces saliste de vacaciones con tu familia?

- Ninguna  
 Sí, Nº de veces

7. ¿Tienes dormitorio para ti solo?

- Sí  No.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

ANEXO 4

8. ¿Tiene tu familia coche propio?

- Sí  No.

9. ¿Tienes ordenador en casa?

- Sí ¿Cuántos?  No.

10. " La mayoría de compañeros y compañeras de mi clase son amables y están dispuestos a ayudarme."

- Totalmente de acuerdo  
 De acuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Totalmente desacuerdo.

11. " Mis profesores me animan a expresar mis propias opiniones en las clases."

- Totalmente de acuerdo  
 De acuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo  
 En desacuerdo  
 Totalmente desacuerdo.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

ANEXO 4

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES  
C/ Bernal, 13 - 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Tel: 968 19 07 82 - Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [servicios\\_sociales@sanjavier.es](mailto:servicios_sociales@sanjavier.es)

12. ¿ Con qué frecuencia tú y tu familia soéis sentaros juntos y charlar sobre cosas?

- Todos los días
- La mayoría de los días
- Alrededor de una vez por semana
- Menos de una vez por semana
- Nunca.

13. ¿Con qué frecuencia has estado bajo de ánimo en los últimos 6 meses?.

- Casi todos los días
- Más de una vez a la semana
- Casi todas las semanas
- Casi todos los meses
- Rara vez o nunca.

14. Dirías que tu salud es...

- Excelente
- Buena
- Pasable
- Pobre.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

ANEXO 4

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES  
C/ Bernal, 13 - 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Tel: 968 19 07 82 - Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [servicios\\_sociales@sanjavier.es](mailto:servicios_sociales@sanjavier.es)

15. Señala las pertenencias que tienes en casa:

<input type="checkbox"/>	Escritorio para estudiar
<input type="checkbox"/>	Un lugar tranquilo para estudiar
<input type="checkbox"/>	Un ordenador para las tareas escolares
<input type="checkbox"/>	Programas informáticos educativos
<input type="checkbox"/>	Conexión a Internet
<input type="checkbox"/>	Diccionario
<input type="checkbox"/>	Libros de texto

16. Señala tres temas que sean de tu interés:

- 1.
- 2.
- 3.

17. Qué cosas te gustan hacer en tu tiempo libre, señala según orden de preferencia de 1 a 5 :

ACTIVIDAD	PREFERENCIA
Hacer deporte	
Jugar y/o estar con los amigos	
Ir al cine, biblioteca, teatro, etc...	
Estar con mi familia	
Leer libros	
Jugar a videojuegos, consola	
Otras (indicar)	

18. ¿ Cuanto tiempo dedicas a ver la televisión durante la semana ?

19. Realizas alguna actividad extraescolar:

- Sí. ¿Cual?
- No.

**MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN.**



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar o limitar el tratamiento de sus datos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar o limitar el tratamiento de sus datos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

**ANEXO 4**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ Bernal, 13 - 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Tel: 968 19 07 82 - Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [ed@serviciosocials.sanjavier.es](mailto:ed@serviciosocials.sanjavier.es)  
[serviciosocials@sanjavier.es](mailto:serviciosocials@sanjavier.es)

12. ¿ Con qué frecuencia tú y tu familia soléis sentaros juntos y charlar sobre cosas?

- Todos los días
- La mayoría de los días
- Alrededor de una vez por semana
- Menos de una vez por semana
- Nunca.

13. ¿Con qué frecuencia has estado bajo de ánimo en los últimos 6 meses?

- Casi todos los días
- Más de una vez a la semana
- Casi todas las semanas
- Casi todos los meses
- Rara vez o nunca.

14. Dirías que tu salud es...

- Excelente
- Buena
- Pasable
- Pobre.



AYUNTAMIENTO DE  
SAN JAVIER

**ANEXO 4**

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ Bernal, 13 - 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Tel: 968 19 07 82 - Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [ed@serviciosocials.sanjavier.es](mailto:ed@serviciosocials.sanjavier.es)  
[serviciosocials@sanjavier.es](mailto:serviciosocials@sanjavier.es)

15. Señala las pertenencias que tienes en casa:

Escritorio para estudiar
Un lugar tranquilo para estudiar
Un ordenador para las tareas escolares
Programas informáticos educativos
Conexión a internet
Diccionario
Libros de texto

16. Señala tres temas que sean de tu interés:

- 1.
- 2.
- 3.

17. Qué cosas te gustan hacer en tu tiempo libre, señala según orden de preferencia de 1 a 5 :

ACTIVIDAD	PREFERENCIA
Hacer deporte	
Jugar y/o estar con los amigos	
Ir al cine, biblioteca, teatro, etc...	
Estar con mi familia	
Leer libros	
Jugar a videojuegos, consola	
Otras (indicar)	

18. ¿ Cuanto tiempo dedicas a ver la televisión durante la semana ?

19. Realizas alguna actividad extrascolar:

- Sí. ¿Cual?
- No.

**MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN.**



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que será reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que será reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

## CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia)  
Telf: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02  
E-mail: [administración.servsoc@sanjavier.es](mailto:administración.servsoc@sanjavier.es)  
[servicios.sociales@sanjavier.es](mailto:servicios.sociales@sanjavier.es)

ANEXO 5.

<http://http://www.sanjavier.es/noticias.php?hemeroteca=y&id=9233>



Uno de los momentos de trabajo en grupo durante la jornada.

Servicios Sociales trabaja en la elaboración del I Plan para la Infancia y la Adolescencia del Municipio de San Javier

San Javier contará con un “Plan para la Infancia y la Adolescencia en el Municipio de San Javier”

San Javier, 13 de mayo 2016

Mejorar la atención a la infancia y adolescencia desde las diversas áreas municipales es el objetivo del Plan para la Infancia y la Adolescencia del Municipio de San Javier en cuya elaboración trabaja actualmente la concejalía de Servicios Sociales.

Con ese objetivo hoy se ha celebrado en el centro cívico “Príncipe de Asturias”, de Santiago de la Ribera, una jornada de trabajo con la participación de representantes de centros de enseñanzas, madres y padres, policía, servicios sociales y de otros sectores implicados, de la que se extraerán conclusiones para la elaboración del citado Plan explicó la concejala de Servicios Sociales, Estíbaliz Masegosa.

Los participantes, que se han dividido en grupos de trabajo reducidos para facilitar la participación, han realizado una puesta en común con una serie de recomendaciones que serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan.

Estíbaliz Masegosa indicó que “nuestro objetivo es procurar el máximo consenso y participación en la elaboración de un Plan que tiene como objetivo contribuir a desarrollar, reforzar y enriquecer la calidad de vida de los niños y adolescentes del municipio”.

Los trabajos previos a su redacción comenzaron por tener en cuenta a los protagonistas con dos iniciativas que ya están en marcha, una de ellas dirigida a los estudiantes de Primaria a los que a través del buzón “Conecta con tu Alcalde”, que se instala en actos municipales y en los centros de enseñanza, se les invita a dejar sus sugerencias.

Para los adolescentes se ha habilitado una cuenta de correo [mayorteenconnection@sanjavier.es](mailto:mayorteenconnection@sanjavier.es) en la que del mismo modo pueden dejar sus ideas o inquietudes en relación al futuro Plan.

Además se convocará una Mesa local de la infancia y adolescencia formada por niños y adolescentes de cuyas propuestas y debate se podrán, asimismo, extraer valiosas conclusiones para la redacción del Plan que potencia la máxima participación, tanto para lograr el máximo consenso como para implicar y comprometer al conjunto de la sociedad

